Cerrillos
Municipalidad

001063

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 06 JUL 2026

VISTOS:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el alcalde don Johnny Yáñez Díaz.

DECRETO:

1. Autorizase a don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Alcalde de esta Municipalidad, 1 día de Permiso Administrativo, el que se hizo efectivo el día 30 de junio de 2026.

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/CQS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal